



Consejo Técnico de la Contaduría Pública

**CTCP**

**Documento para discusión pública:  
Propuesta para la actualización de las  
normas de Aseguramiento de información y  
servicios relacionados 2019-2021**

**Anexo 8 Cambios por conformidad y  
material relacionado originado por el  
proyecto de normas de gestión de calidad**



El progreso  
es de todos

Mincomercio

**Bogotá, 31 de Agosto de 2021**

**Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

**Enmiendas de conformidad con las NIA y material relacionado derivado de los proyectos de gestión de calidad**

**(Traducción libre no oficial, realizada por el CTCP para facilitar proyecto discusión pública)**

**Acerca de la IAASB**

Este documento ha sido elaborado y aprobado por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés)

El objetivo de la IAASB es servir al interés público estableciendo normas de auditoría y aseguramiento de alta calidad y facilitando la convergencia de las normas de auditoría y aseguramiento internacionales y nacionales, mejorando así la calidad y la coherencia de la práctica en todo el mundo y reforzando la confianza del público en la profesión de auditoría y aseguramiento mundial.

El IAASB elabora normas y orientaciones de auditoría y aseguramiento para su uso por parte de todos los contadores profesionales en el marco de un proceso compartido de elaboración de normas en el que participan el Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB por sus siglas en inglés), que supervisa las actividades del IAASB, y el Grupo Consultivo del IAASB, que aporta información de interés público al desarrollo de las normas y orientaciones. Las estructuras y procesos que apoyan las operaciones del IAASB son facilitados por la Federación Internacional de Contables (IFAC).

**Para obtener información sobre derechos de autor, marcas y permisos, consulte la página 33.**

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### Tabla de contenido

<i>Prefacio a los Pronunciamientos Internacionales de Gestión de Calidad, Auditoría, Revisión, Otras normas de aseguramiento y Servicios Relacionados</i> .....	4
<i>NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y realización de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría</i> .....	5
<i>NIA 210 Acuerdo de los términos de los encargos de auditoría</i> .....	7
<i>NIA 230 Documentación de auditoría</i> .....	8
<i>NIA 250 (Revisada), Consideración de las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros</i> .....	11
<i>NIA 260 (Revisada) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad</i> .....	12
<i>NIA 300 Planificación de una auditoría de estados financieros</i> .....	13
<i>NIA 315 (revisada en 2019)</i> .....	18
<i>NIA 500 Evidencias de auditoría</i> .....	19
<i>NIA 540 (Revisada) Auditoría de las estimaciones contables y de la correspondiente información a revelar</i> .	20
<i>NIA 600 Consideraciones especiales-Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)</i> .....	21
<i>NIA 610 (revisada en 2013) Utilización del trabajo de los auditores internos</i> .....	22
<i>NIA 620 Utilización del trabajo de un experto del auditor</i> .....	23
<i>NIA 700 (Revisada) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros</i> .....	27
<i>NIA 701 Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente</i> .....	28
<i>NIA 720 (Revisada), Responsabilidades del auditor con respecto a otra información</i> .....	29
<i>NIA 805 (Revisada) Consideraciones especiales - Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero</i> .....	30
<i>NIPA 1000 Consideraciones especiales de la auditoría de instrumentos financieros</i> .....	31

**Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

**ENMIENDAS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA) Y MATERIAL CONEXO DERIVADO DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

***Prefacio a los Pronunciamientos Internacionales de Gestión de Calidad, Auditoría, Revisión, Otras normas de aseguramiento y Servicios Relacionados***

**Introducción**

1. Este prefacio a los Pronunciamientos Internacionales sobre Gestión de la Calidad, Auditoría, Revisión, Otras normas de Aseguramiento y Servicios Relacionados se publica para facilitar la comprensión del alcance y la autoridad de los pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) emite, tal como se establece en los términos de referencia del IAASB.

...

**La autoridad vinculada a las normas internacionales emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento**

10. Las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC - ISQMs por sus siglas en inglés) deben aplicarse a todos los servicios incluidos en las Normas de Encargos del IAASB.

...

**Normas Internacionales de Gestión de la Calidad**

12. Las NIGC están redactados para aplicarse a las firmas en relación con todos sus servicios que entran en el ámbito de las Normas de encargos del IAASB. La autoridad de las NIGC se establece en la introducción de cada NIGC.<sup>10</sup>

...

**Aplicabilidad de las normas internacionales**

19. Las normas internacionales son pertinentes para los encargos del sector público. Cuando procede, se incluyen consideraciones adicionales específicas de las entidades del sector público:

- (a) Dentro del cuerpo de una norma internacional en el caso de las NIA y las NIGC; o
- (b) En una Perspectiva del Sector Público (PSP) que aparece al final de otras Normas Internacionales.

...

<sup>10</sup> NIGC 1 Gestión de la calidad para las firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, apartado 12 y NIGC 2 Revisiones de la calidad del encargo, apartado 10

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

### ***NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y realización de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría***

#### **Introducción**

...

#### **Requerimientos**

#### **Requerimientos éticos relacionados con la auditoría de estados financieros**

14. El auditor cumplirá los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relativos a la independencia, en relación con los encargos de auditoría de estados financieros. (Ref: Apartados A16-A19)

...

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

#### **Requerimientos éticos relativos a la auditoría de estados financieros (Ref.: Apartado 14)**

A19. La Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1,<sup>11</sup> o los requerimientos nacionales que sean al menos igual de exigentes,<sup>12</sup> tratan de las responsabilidades de la firma de diseñar, implantar y operar un sistema de gestión de la calidad que proporcione a la firma una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con lo establecido en las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con lo establecido en dichas normas y requerimientos. Como parte de su sistema de gestión de la calidad, la NIGC 1 requiere que la firma establezca objetivos de calidad que aborden el cumplimiento de las responsabilidades de conformidad con lo establecido en los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia.<sup>13</sup> La NIA 220 (Revisada) establece las responsabilidades del socio del encargo con respecto a los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia.<sup>14</sup> La NIA 220 (Revisada) también describe cuándo el equipo del encargo puede depender de las políticas o procedimientos de la firma para gestionar y lograr la calidad a nivel del encargo.<sup>16</sup>

<sup>11</sup> NIGC 1 *Gestión de la calidad para firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados*

<sup>12</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros, apartado 3*

<sup>13</sup> NIGC 1, *apartado 29*

<sup>14</sup> NIA 220 (Revisada), *apartados 16-21*

<sup>16</sup> NIA 220 (Revisada), *apartado A10*

...

#### **Juicio profesional (Ref: Apartado 16)**

A27. El ejercicio del juicio profesional en cualquier caso particular se basa en los hechos y circunstancias conocidos por el auditor. Las consultas sobre asuntos difíciles o controvertidos durante el curso de la auditoría, tanto dentro del equipo del encargo como entre éste y otras personas del nivel adecuado dentro o fuera de la firma, como las exigidas por la NIA 220 (Revisada)<sup>17</sup> ayudan al auditor a emitir juicios informados y razonables.

...

#### **Evidencia de auditoría suficiente y adecuada y riesgo de auditoría (Ref: Apartado 5 y 17)**

#### **Evidencias de auditoría suficiente y adecuada**

A30. La evidencia de auditoría es necesaria para respaldar la opinión y el informe del auditor. Es de carácter acumulativo y se obtiene principalmente a partir de los procedimientos de auditoría realizados en el transcurso de la auditoría. Sin embargo, también puede incluir información obtenida de otras fuentes, como auditorías anteriores (siempre que el auditor haya determinado si se han producido cambios desde la

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

auditoría anterior que puedan afectar a su relevancia para la auditoría actual) o a través de la información obtenida por la firma en la aceptación o continuación de la relación con el cliente o el encargo. Además de otras fuentes internas y externas a la entidad, los registros contables de la entidad son una fuente importante de evidencias de auditoría. Asimismo, la información que puede utilizarse como evidencia de auditoría puede haber sido preparada por un experto empleado o contratado por la entidad. Las evidencias de auditoría comprenden tanto la información que apoya y corrobora las afirmaciones de la dirección, como cualquier información que contradiga dichas afirmaciones. Además, en algunos casos, la ausencia de información (por ejemplo, la negativa de la dirección a proporcionar una declaración solicitada) es utilizada por el auditor y, por tanto, también constituye una evidencia de auditoría. La mayor parte del trabajo del auditor para formarse una opinión consiste en obtener y evaluar las evidencias de auditoría.

...

### **Realización de una auditoría de conformidad con lo establecido en las NIA**

#### **Contenido de las NIA (Ref: Apartado 19)**

A64. Una NIA puede incluir, en una sección separada bajo el encabezado "Definiciones", una descripción de los significados atribuidos a determinados términos a efectos de las NIA. Estas definiciones se proporcionan para ayudar a la aplicación e interpretación coherente de las NIA, y no pretenden anular las definiciones que puedan establecerse para otros fines, ya sea en la ley, la normativa o de otra manera. A menos que se indique lo contrario, estos términos tendrán el mismo significado en todas las NIA. El Glosario de Términos relacionados con las Normas Internacionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Gestión de la Calidad, Auditoría, Revisión, Otras normas de aseguramiento y Servicios Relacionados publicado por la IFAC contiene una lista completa de los términos definidos en las NIA. También incluye descripciones de otros términos que se encuentran en las NIA para ayudar a una interpretación y traducción comunes y coherentes.

<sup>17</sup> NIA 220 (Revisada), apartado 35

<sup>18</sup> NIA 315 (Revisada en 2019), Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material, apartado 16

...

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

### ***NIA 210 Acuerdo de los términos de los encargos de auditoría***

#### **Introducción**

#### **Alcance de esta NIA**

1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades del auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad. Esto incluye establecer que están presentes ciertas condiciones previas para una auditoría, cuya responsabilidad recae en la dirección y, cuando proceda, en los encargados del gobierno de la entidad. La NIA 220 (Revisada)<sup>19</sup> trata de los aspectos de la aceptación del encargo que están bajo el control del auditor. (Ref: Apartado A1)

...

#### **Requerimientos**

...

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

#### **Ámbito de aplicación de la presente NIA (Ref: Apartado 1)**

A1. La NIGC 1<sup>20</sup> trata de las responsabilidades de la firma en relación con la aceptación y la continuidad de las relaciones con los clientes y los encargos específicos. Las responsabilidades del auditor con respecto a los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia, en el contexto de la aceptación de un encargo de auditoría y en la medida en que estén bajo el control del auditor, se tratan en la NIA 220 (Revisada).<sup>22</sup> Esta NIA trata de las cuestiones (o condiciones previas) que están bajo el control de la entidad y sobre las que es necesario que el auditor y la dirección de la entidad se pongan de acuerdo.

...

<sup>19</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros*

<sup>20</sup> Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC 1) *Gestión de la calidad para firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, apartado 30*

<sup>22</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 16-21

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### **NIA 230 Documentación de auditoría**

#### **Introducción**

...

#### **Naturaleza y objetivos de la documentación de auditoría**

...

3. La documentación de las auditorías sirve para una serie de propósitos adicionales, entre los que se incluyen los siguientes:

- Ayudar al equipo del encargo a planificar y realizar la auditoría.
- Ayudar a los miembros del equipo del encargo responsable de la supervisión a dirigir y supervisar el trabajo de auditoría, y a cumplir con sus responsabilidades de revisión de conformidad con lo establecido en la NIA 220 (Revisada).<sup>23</sup>
- Permitir que el equipo del encargo sea responsable de su trabajo.
- Conservar un registro de asuntos de importancia continua para futuras auditorías.
- Permitir la realización de revisiones de la calidad de los encargos,<sup>24</sup> otros tipos de revisiones de los encargos y actividades de supervisión en el marco del sistema de gestión de la calidad de la firma.
- Permitir la realización de inspecciones externas de conformidad con lo establecido en los requerimientos legales, reglamentarios o de otro tipo aplicables.

<sup>23</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros, apartados 29-34*

<sup>24</sup> Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2 (NIGC 2) *Revisiones de la calidad del encargo*

<sup>25</sup> NIGC 1 *Gestión de la calidad para firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, apartado A135*

...

#### **Requerimientos**

...

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

#### **Documentación de los procedimientos de auditoría realizados y las evidencias de auditoría obtenidas**

...

#### **Forma, contenido y extensión de la documentación de auditoría (Ref.: Apartado 8)**

...

#### **Documentación del cumplimiento de las NIA (Ref.: Apartado 8(a))**

...

A7. La documentación de la auditoría proporciona pruebas de que ésta se ajusta a las NIA. Sin embargo, no es necesario ni factible que el auditor documente todas las cuestiones consideradas, o los juicios profesionales realizados, en una auditoría. Además, no es necesario que el auditor documente por separado (como en una lista de comprobación, por ejemplo) el cumplimiento de las cuestiones cuyo cumplimiento queda demostrado por los documentos incluidos en el archivo de auditoría. Por ejemplo:

- La existencia de un plan de auditoría adecuadamente documentado demuestra que el auditor ha planificado la auditoría.
- La existencia de una carta de encargo firmada en el archivo de auditoría demuestra que el auditor ha acordado los términos del encargo de auditoría con la dirección o, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad.
- Un informe de auditoría que contenga una opinión con reservas sobre los estados financieros demuestra que el auditor ha cumplido con el requisito de expresar una opinión con reservas en las circunstancias especificadas en las NIA.
- En relación con los requerimientos que se aplican de forma general en toda la auditoría, puede haber varias formas de demostrar su cumplimiento en el archivo de auditoría:



## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

- Por ejemplo, puede que no haya una única forma de documentar el escepticismo profesional del auditor. Sin embargo, la documentación de la auditoría puede aportar pruebas del ejercicio del escepticismo profesional por parte del auditor de conformidad con las NIA. Por ejemplo, en relación con las estimaciones contables, cuando la evidencia de auditoría obtenida incluye pruebas que corroboran y contradicen a la vez las afirmaciones de la dirección, se documentará la forma en que el auditor evaluó esa evidencia, incluidos los juicios profesionales realizados para formarse una conclusión sobre la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría obtenida.
- Del mismo modo, el hecho de que el socio del encargo haya asumido la responsabilidad de la dirección y supervisión del equipo del encargo y la revisión de su trabajo<sup>28</sup> puede evidenciarse de varias maneras en la documentación de la auditoría. Esto puede incluir documentación que demuestre la participación suficiente y adecuada del socio del encargo en la auditoría, como la participación en las discusiones del equipo del encargo.

<sup>28</sup> NIA 220 (Revisada), apartado 29

...

A13. La NIA 220 (Revisada) contiene Requerimientos y orientaciones sobre la revisión de la documentación de auditoría.<sup>30</sup> La exigencia de documentar quién revisó el trabajo de auditoría realizado no implica la necesidad de que cada documento de trabajo específico incluya pruebas de la revisión. Sin embargo, la exigencia implica documentar qué trabajo de auditoría se ha revisado, quién ha revisado dicho trabajo y cuándo se ha revisado.

...

### **Cuestiones que surgen después de la fecha del informe de auditoría (Ref.: Apartado 13)**

A20. Entre los ejemplos de circunstancias excepcionales se encuentran los hechos que el auditor conoce después de la fecha del informe de auditoría, pero que ya existían en esa fecha y que, de haberse conocido en esa fecha, podrían haber hecho que se modificaran los estados financieros o que el auditor modificara la opinión del informe de auditoría.<sup>31</sup> Los cambios resultantes en la documentación de la auditoría se revisan de acuerdo con las responsabilidades de revisión establecidas en la NIA 220 (Revisada).<sup>32</sup>

<sup>30</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 29-34

<sup>31</sup> NIA 560 Hechos posteriores, apartado 14

<sup>32</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 29-34

### **Compilación del archivo de auditoría final (Ref.: Apartado 14-16)**

A21. La NIGC 1 (o los requerimientos nacionales que sean al menos igual de exigentes) exige que los sistemas de gestión de la calidad de las firmas establezcan un objetivo de calidad que contemple la compilación de la documentación del encargo en el momento oportuno tras la fecha de los informes del encargo.<sup>33</sup> Un plazo adecuado para completar la compilación del archivo final de la auditoría es normalmente no más de 60 días después de la fecha del informe del auditor.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> NIGC 1, apartado 31(f)

<sup>34</sup> NIGC 1, apartado A83

...

A23. La NIGC 1 (o los requerimientos nacionales que sean al menos igual de exigentes) exige que los sistemas de gestión de la calidad de las firmas establezcan un objetivo de calidad que aborde el mantenimiento y la conservación adecuados de la documentación del encargo para satisfacer las necesidades de la firma y cumplir con las leyes, los reglamentos, los requerimientos éticos pertinentes o las normas profesionales.<sup>35</sup> El plazo de conservación de los encargos de auditoría no suele ser inferior a cinco años a partir de la fecha del informe del auditor o, si es posterior, de la fecha del informe del auditor sobre los estados financieros del grupo, si procede.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> NIGC 1, apartado 31(f)

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

<sup>36</sup> NIGC 1, apartado A85

A24. Un ejemplo de una circunstancia en la que el auditor puede considerar necesario modificar la documentación de auditoría existente o añadir nueva documentación de auditoría después de que se haya completado la compilación del archivo es la necesidad de aclarar la documentación de auditoría existente que surge de los comentarios recibidos durante las actividades de supervisión o las inspecciones externas.

### **Apéndice (Ref: Apartado 1)**

#### **Requerimientos específicos de documentación de auditoría en otras NIA**

Este apéndice identifica los apartados de otras NIA que contienen requerimientos específicos de documentación.

Esta lista no exime de tener en cuenta los requerimientos y la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas de las NIA.

- NIA 210 Acuerdo de los términos de los encargos de auditoría, apartados 10-12
- NIA 220 (Revisada) Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros, apartado 41

**Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

***NIA 250 (Revisada), Consideración de las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros***

**Introducción**

...

**Requerimientos**

...

**Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

**Evaluación de las implicaciones de los incumplimientos identificados o de la existencia de indicios de un posible incumplimiento (Ref.: Apartado 22)**

...

A25. En determinadas circunstancias, el auditor puede considerar la posibilidad de retirarse del encargo, cuando lo permitan las leyes o los reglamentos, por ejemplo, cuando la dirección o los encargados del gobierno de la entidad no adopten las medidas correctoras que el auditor considere adecuadas en función de las circunstancias o el incumplimiento identificado o presunto plantee dudas sobre la integridad de la dirección o de los encargados del gobierno de la entidad, incluso cuando el incumplimiento no sea significativo para los estados financieros. El auditor puede considerar oportuno obtener asesoramiento jurídico para determinar si la retirada del encargo es adecuada. Cuando el auditor determine que la retirada del encargo es apropiada, hacerlo no sustituirá al cumplimiento de otras responsabilidades en virtud de la ley, la normativa o los requerimientos éticos pertinentes para responder al incumplimiento identificado o presunto. Además, el apartado A55 de la NIA 220 (Revisada) <sup>37</sup> indica que algunas exigencias éticas pueden requerir que el auditor predecesor, a petición del auditor sucesor propuesto, proporcione información sobre el incumplimiento de leyes y reglamentos al auditor sucesor.

<sup>37</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros*

...

**Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

***NIA 260 (Revisada) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad***

**Introducción**

...

**Requerimientos**

...

**Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

**Cuestiones que deben comunicarse**

...

**Hallazgos significativos de la Auditoría (Ref.: Apartado 16)**

...

**Otras cuestiones significativas relevantes para el proceso de elaboración de informes financieros (Ref.: Apartado 16(e)) 16(e))**

A28. En la medida en que no se hayan abordado ya los requerimientos de los apartados 16(a) a (d) y el material de aplicación correspondiente, el auditor puede considerar la posibilidad de comunicar otras cuestiones discutidas con el revisor de la calidad del encargo, o consideradas por él, si se ha designado uno.

**La independencia del auditor (Ref.: Apartado 17)**

A29. El auditor está obligado a cumplir los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relativos a la independencia, en relación con los encargos de auditoría de estados financieros.<sup>39</sup>

**Anexo 1**

**(Ref: Apartado 3)**

**Requerimientos específicos en la NIGC 1 y en otras NIA que hacen referencia a las comunicaciones con los responsables del gobierno de la entidad**

Este apéndice identifica los apartados en la NIGC 1<sup>40</sup> y en otras NIA que exigen la comunicación de asuntos específicos con los responsables del gobierno de la entidad. Esta lista no exime de tener en cuenta los requerimientos y la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas de las NIA.

- NIGC 1 Gestión de la calidad para firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados - apartado 34(e)

...

<sup>39</sup> NIA 200, *Objetivos generales del auditor independiente y realización de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, apartado 14*

<sup>40</sup> NIGC 1 *Gestión de la calidad para firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados*

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### ***NIA 300 Planificación de una auditoría de estados financieros***

#### **Introducción**

#### **Alcance de esta NIA**

1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad del auditor de planificar una auditoría de estados financieros. Esta NIA está redactada en el contexto de las auditorías recurrentes. Las consideraciones adicionales en un encargo de auditoría inicial se identifican por separado.

2. La planificación de una auditoría implica establecer la estrategia general de auditoría para el encargo y desarrollar un plan de auditoría. La gestión de la calidad a nivel del encargo de conformidad con lo establecido en la NIA 220 (Revisada), junto con una planificación adecuada de conformidad con lo establecido en esta NIA, beneficia a la auditoría de los estados financieros de varias maneras, entre ellas las siguientes: (Ref: Apartados A0-A3)

- Ayudar al auditor a dedicar la atención adecuada a las áreas importantes de la auditoría.
- Ayudar al auditor a identificar y resolver oportunamente los posibles problemas.
- Ayudar al auditor a organizar y gestionar adecuadamente el encargo de auditoría para que se realice de forma eficaz y eficiente.
- Ayudar en la selección de los miembros del equipo del encargo con niveles adecuados de capacidad y competencia para responder a los riesgos previstos, y la asignación adecuada de trabajo a ellos.
- Facilitar la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo y la revisión de su trabajo.
- Ayudar, cuando proceda, a coordinar el trabajo realizado por los auditores de los componentes y los expertos.

...

#### **Requerimientos**

...

#### **Actividades preliminares del encargo**

6. El auditor llevará a cabo las siguientes actividades al comienzo del encargo de auditoría en curso:

- (a) Realización de los procedimientos exigidos por la NIA 220 (Revisada) en relación con la aceptación y la continuidad de la relación con el cliente y el encargo de auditoría;<sup>41</sup>
- (b) Evaluar el cumplimiento de los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia, de conformidad con la NIA 220 (Revisada);<sup>42</sup> y
- (c) Establecer un entendimiento de los términos del encargo, tal como se requiere en la NIA 210.<sup>43</sup> (Ref.: Apartado A5-A7)

<sup>41</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros, apartados 22-24*

<sup>42</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 16-21

<sup>43</sup> NIA 210 *Acuerdo de los términos de los encargos de auditoría, apartados 9-13*

#### **Actividades de planificación**

...

8. Al establecer la estrategia global de auditoría, el auditor tendrá en cuenta la información obtenida del cumplimiento de los requerimientos de la NIA 220 (Revisada) y:

- (a) Identificará las características del encargo que definen su alcance;
- (b) Determinará los objetivos de información del encargo para planificar el momento de realización de la auditoría y la naturaleza de las comunicaciones necesarias;

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

- (c) Considerará los factores que, según el juicio profesional del auditor, son significativos para dirigir los esfuerzos del equipo del encargo;
- (d) Considerará los resultados de las actividades preliminares del encargo y, cuando proceda, si los conocimientos adquiridos en otros encargos realizados por el socio del encargo para la entidad son pertinentes; y
- (e) Determinará la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los recursos necesarios para realizar el encargo. <sup>44</sup> (Ref: Apartados A8-A11)

<sup>44</sup> NIA 220 (Revisada), apartado 25

9. El auditor elaborará un plan de auditoría que incluirá una descripción de:

- (a) La naturaleza, el momento de realización y la extensión de la dirección y supervisión previstas de los miembros del equipo del encargo y la revisión de su trabajo. (Ref: Apartado A16-A17)
- (b) La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de valoración de riesgos planificados, tal como se determina en la NIA 315 (revisada en 2019). <sup>45</sup>
- (c) La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría adicionales planificados a nivel de afirmación, tal como se determina en la NIA 330. <sup>46</sup>
- (d) Otros procedimientos de auditoría planificados que deben llevarse a cabo para que el encargo cumpla con las NIA. (Ref: Apartado A12-A14)

<sup>45</sup> NIA 315 (Revisada en 2019), Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material

<sup>46</sup> NIA 330, Respuestas del auditor a los riesgos evaluados

...

### **Documentación**

12. El auditor incluirá en la documentación de la auditoría <sup>47</sup>

- (a) La estrategia global de auditoría;
- (b) El plan de auditoría; y
- (c) Cualquier cambio significativo realizado durante el encargo de auditoría en la estrategia global de auditoría o en el plan de auditoría, incluidos los cambios significativos en la naturaleza, el momento de realización y la extensión de la dirección y supervisión previstas de los miembros del equipo del encargo y la revisión de su trabajo <sup>48</sup>, así como las razones de dichos cambios. (Ref: Apartado A18-A21)

<sup>47</sup> NIA 230 Documentación de auditoría, apartados 8-11, y A6

### **Consideraciones adicionales en los encargos iniciales de auditoría**

13. El auditor deberá llevar a cabo las siguientes actividades antes de comenzar una auditoría inicial:

- (a) Realización de los procedimientos exigidos por la NIA 220 (Revisada) en relación con la aceptación de las relaciones con los clientes y los encargos de auditoría; <sup>49</sup> y
- (b) Comunicarse con el auditor predecesor, cuando haya habido un cambio de auditores, en cumplimiento de los requerimientos éticos pertinentes. (Ref: Apartado A22)

<sup>48</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 30 y A91-A92

<sup>49</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 22-24

...

### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

A0. La NIA 220 (Revisada) trata de las responsabilidades específicas del auditor con respecto a la gestión de la calidad a nivel del encargo para una auditoría de estados financieros, así como de las responsabilidades

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

conexas del socio del encargo. La información obtenida del cumplimiento de los requerimientos de la NIA 220 (Revisada) es pertinente para esta NIA. Por ejemplo, de conformidad con lo establecido en la NIA 220 (Revisada), el socio del encargo debe determinar que se han asignado o puesto a disposición del equipo del encargo recursos suficientes y adecuados para realizarlo, teniendo en cuenta la naturaleza y las circunstancias del encargo de auditoría. Dicha determinación es directamente relevante a la hora de determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los recursos necesarios para llevar a cabo el encargo en la estrategia global, tal como se exige en el apartado 8 de esta NIA.

### **La función y el momento de la planificación (Ref.: Apartado 2)**

A1. La naturaleza y el alcance de las actividades de planificación variarán en función del tamaño y la complejidad de la entidad, de la experiencia previa de los miembros clave del equipo del encargo con la entidad y de los cambios en las circunstancias que se produzcan durante el encargo de auditoría. Al planificar la auditoría, el auditor puede utilizar técnicas y herramientas de gestión de proyectos. La NIA 220 (Revisada)<sup>50</sup> describe cómo estas técnicas y herramientas pueden ayudar al equipo del encargo a gestionar la calidad del mismo.

<sup>50</sup> NIA 220 (Revisada), apartados A73-A74

...

A3. El auditor puede decidir discutir elementos de la planificación con la dirección de la entidad para ayudar al auditor a gestionar y lograr la calidad a nivel del encargo (por ejemplo, para coordinar algunos de los procedimientos de auditoría planificados con el trabajo del personal de la entidad). Aunque estas discusiones se producen a menudo, la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría siguen siendo responsabilidad del auditor. Cuando se discutan asuntos incluidos en la estrategia global de auditoría o en el plan de auditoría, hay que tener cuidado para no comprometer la eficacia de la auditoría. Por ejemplo, discutir la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría detallados con la dirección puede comprometer la eficacia de la auditoría al hacer que los procedimientos de auditoría sean demasiado predecibles.

...

### **Actividades preliminares del encargo (Ref.: Apartado 6)**

A5. La realización de las actividades preliminares del encargo especificadas en el apartado 6 al comienzo del encargo de auditoría actual ayuda al auditor a identificar y evaluar los acontecimientos o circunstancias que puedan afectar negativamente a la capacidad del auditor para gestionar y lograr la calidad a nivel del encargo de conformidad con lo establecido en la NIA 220 (Revisada).

A6. La realización de estas actividades preliminares del encargo permite al auditor planificar un encargo de auditoría para, por ejemplo

- Mantener la independencia y la capacidad necesarias para llevar a cabo el encargo.
- Determinar que no hay problemas con la integridad de la gestión que puedan afectar a la voluntad del auditor de continuar con el encargo.
- Determinar que no hay malentendidos con el cliente en cuanto a los términos del encargo.

La realización de los procedimientos iniciales tanto de la continuidad del cliente como de la evaluación de los requerimientos éticos pertinentes (incluida la independencia) al principio del encargo de auditoría actual significa que se completan antes de la realización de otras actividades significativas para el encargo de auditoría actual. En el caso de los encargos de auditoría continuada, estos procedimientos iniciales suelen tener lugar poco después (o en relación con) la finalización de la auditoría anterior.

### **Actividades de planificación**

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

### **La estrategia global de auditoría (Ref: Apartado 7-8)**

A8. El proceso de establecimiento de la estrategia global de auditoría, sujeto a la finalización de los procedimientos de valoración de riesgos del auditor, puede incluir cuestiones como:

- La naturaleza de los recursos (humanos, tecnológicos o intelectuales) que se desplegarán para áreas específicas de auditoría. Por ejemplo, el despliegue de miembros experimentados del equipo para las áreas de alto riesgo, o la asignación de expertos para abordar asuntos complejos;
- La cantidad de recursos a asignar a áreas específicas de la auditoría. Por ejemplo, el número de miembros del equipo asignados para asistir al recuento del inventario físico en varios lugares, el alcance de la revisión del trabajo de otros auditores en el caso de las auditorías de grupo, o el presupuesto de auditoría en horas para asignar a las áreas de alto riesgo;
- Cuándo deben desplegarse estos recursos, por ejemplo, si se trata de una etapa de auditoría intermedia o en fechas clave de corte; y
- ¿Cómo se supervisan o utilizan dichos recursos? Por ejemplo, cuándo se espera que se celebren las reuniones informativas y de información del equipo, cómo se espera que se realicen las revisiones de los socios del encargo y de los directores (por ejemplo, in situ o fuera de las instalaciones).

A8A. La NIA 220 (Revisada) contiene requerimientos y orientaciones sobre los recursos del encargo y el desempeño del mismo (incluida la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo y la revisión de su trabajo).

...

### **Dirección, supervisión y revisión (Ref.: Apartado 11)**

A16. La NIA 220 (Revisada) trata de la responsabilidad del socio del encargo en cuanto a la naturaleza, el momento y el alcance de la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo y la revisión de su trabajo.<sup>51</sup>

<sup>51</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 29-31

### **Documentación (Ref: Apartado 12)**

A18. La documentación de la estrategia global de auditoría es un registro de las decisiones clave en la gestión de la calidad a nivel del encargo y un medio para comunicar los asuntos importantes al equipo del encargo. Por ejemplo, el auditor puede resumir la estrategia global de auditoría en forma de un memorando que contenga las decisiones clave relativas al alcance global, el momento de realización y la realización de la auditoría.

...

A20A. La documentación de la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo y la revisión de su trabajo de conformidad con lo establecido en la NIA 220 (Revisada) puede también proporcionar un registro de los cambios significativos en la naturaleza, el momento y el alcance previstos de la dirección, la supervisión y la revisión.

...

### **Consideraciones adicionales en los encargos iniciales de auditoría (Ref.: Apartado 13)**

A22. La finalidad y el objetivo de la planificación de la auditoría son los mismos tanto si se trata de un encargo inicial como de uno recurrente. Sin embargo, en el caso de una auditoría inicial, el auditor puede necesitar ampliar las actividades de planificación porque normalmente no tiene la experiencia previa con la entidad que se tiene en cuenta al planificar los encargos recurrentes. En el caso de un encargo de auditoría inicial, las cuestiones adicionales que el auditor puede tener en cuenta al establecer la estrategia general de auditoría y el plan de auditoría son las siguientes:



## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

- A menos que lo prohíba la ley o la normativa, se deben establecer acuerdos con el auditor predecesor, por ejemplo, para revisar los papeles de trabajo de éste.
- Cualquier cuestión importante (incluida la aplicación de los principios contables o de las normas de auditoría e información) que se haya tratado con la dirección en relación con la selección inicial como auditor, la comunicación de estas cuestiones a los encargados del gobierno de la entidad y la forma en que estas cuestiones afectan a la estrategia general de auditoría y al plan de auditoría.
- Los procedimientos de auditoría necesarios para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con los saldos iniciales.<sup>53</sup>
- Otras respuestas diseñadas e implementadas por la firma para los encargos de auditoría iniciales (por ejemplo, el sistema de gestión de calidad de la firma puede incluir respuestas que requieran que otro socio o persona con la autoridad adecuada revise la estrategia general de auditoría antes de comenzar los procedimientos de auditoría significativos o que revise los informes antes de su emisión).

<sup>53</sup> NIA 510, *Encargos de auditoría iniciales-Saldos iniciales*

### **Anexo**

**(Ref: Apartado 7-8, A8-A11)**

#### **Consideraciones para establecer la estrategia global de auditoría**

Este apéndice proporciona ejemplos de asuntos que el auditor puede considerar en la gestión de la calidad a nivel del encargo. Muchas de estas cuestiones influirán en la estrategia general de auditoría del auditor y en el plan de auditoría detallado. Los ejemplos proporcionados cubren una amplia gama de asuntos aplicables a muchos encargos. Aunque algunas de las cuestiones que se mencionan a continuación pueden ser exigidas por otras NIA, no todas las cuestiones son pertinentes para todos los encargos de auditoría y la lista no es necesariamente completa.

#### **Naturaleza, momento de realización Y extensión de los recursos**

- Los recursos humanos, tecnológicos e intelectuales asignados o puestos a disposición del encargo (por ejemplo, la asignación del equipo del encargo y la asignación del trabajo de auditoría a los miembros del equipo, incluida la asignación de miembros del equipo con la experiencia adecuada a las áreas en las que puede haber mayores riesgos de incorrección material).
- La presupuestación de los encargos, incluyendo la consideración de la cantidad de tiempo adecuada que debe reservarse para las áreas en las que puede haber mayores riesgos de errores materiales.

...

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### **NIA 315 (revisada en 2019)**

...

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

#### **Procedimientos de valoración de riesgos y actividades relacionadas**

...

#### **Otras fuentes relevantes**

#### **Información de otras fuentes**

A38. Otras fuentes de información relevantes son:

- Los procedimientos del auditor relativos a la aceptación o continuación de la relación con el cliente o del encargo de auditoría de conformidad con la NIA 220 (Revisada), incluidas las conclusiones alcanzadas al respecto.<sup>54</sup>

<sup>54</sup> NIA 220 *Gestión de la calidad de una auditoría de estados financieros, apartados 22-24*

...

#### **Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material (Ref.: Apartado 28-37)**

...

#### **Factores industriales, reglamentarios y otros factores externos (Ref: Apartado 19(a) (ii) 19(a) (ii))**

#### **Factores industriales**

...

A69. El sector en el que opera la entidad puede dar lugar a riesgos específicos de incorrección material derivados de la naturaleza del negocio o del grado de regulación.

Ejemplo:

En el sector de la construcción, los contratos a largo plazo pueden implicar importantes estimaciones de ingresos y gastos que dan lugar a riesgos de incorrección material. En estos casos, es importante que el equipo del encargo incluya miembros con la competencia y las capacidades adecuadas.<sup>55</sup>

<sup>55</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 25-28

#### **Evaluación de los riesgos de incorrección material en el nivel de las afirmaciones**

#### **Riesgos significativos (Ref.: Apartado 32)**

#### **Por qué se determinan los riesgos significativos y las implicaciones para la auditoría**

A218. La determinación de los riesgos significativos permite al auditor centrar más su atención en aquellos riesgos que se encuentran en el extremo superior del espectro de riesgo inherente, mediante la realización de ciertas respuestas requeridas, entre ellas:

- ...
- La revisión oportuna de la documentación de la auditoría por parte del socio del encargo en las fases apropiadas de la misma permite que las cuestiones importantes, incluidos los riesgos significativos, se resuelvan a tiempo a satisfacción del socio del encargo en la fecha del informe del auditor o antes.<sup>56</sup>

<sup>56</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 32 y A87-A89

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

...

### **NIA 500 Evidencias de auditoría**

...

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

#### **Evidencia de auditoría suficiente y adecuada (Ref.: Apartado 6)**

...

A5. La evidencia de auditoría es necesaria para respaldar la opinión y el informe del auditor. Es de carácter acumulativo y se obtiene principalmente a partir de los procedimientos de auditoría realizados en el transcurso de la auditoría. Sin embargo, también puede incluir información obtenida de otras fuentes, como auditorías anteriores (siempre que el auditor haya evaluado si dicha información sigue siendo pertinente y fiable como evidencia de auditoría para la presente auditoría <sup>57</sup>) o a través de la información obtenida por la firma en la aceptación o continuación de la relación con el cliente o el encargo. Además, los registros contables de la entidad y otras fuentes internas de la misma son fuentes importantes de evidencias de auditoría. La información que puede utilizarse como evidencia de auditoría puede haber sido preparada utilizando el trabajo de un experto de la dirección u obtenida de una fuente de información externa. Las evidencias de auditoría comprenden tanto la información que apoya y corrobora las afirmaciones de la dirección, como cualquier información que contradiga dichas afirmaciones. Además, en algunos casos la ausencia de información (por ejemplo, la negativa de la dirección a proporcionar una declaración solicitada) es utilizada por el auditor y, por tanto, también constituye una evidencia de auditoría.

<sup>57</sup> NIA 315 (revisada en 2019), apartado 16

...

#### **Información que se utilizará como evidencia de auditoría**

#### **Relevancia y fiabilidad (Ref: Apartado 7)**

A30. Como se señala en el apartado A1, aunque la evidencia de auditoría se obtiene principalmente de los procedimientos de auditoría realizados durante el transcurso de la auditoría, también puede incluir información obtenida de otras fuentes, por ejemplo, de auditorías anteriores, a través de la información obtenida por la firma en la aceptación o continuación de la relación con el cliente o del encargo y en el cumplimiento de ciertas responsabilidades adicionales en virtud de las leyes, reglamentos o requerimientos éticos pertinentes (por ejemplo, en relación con el incumplimiento de las leyes y reglamentos por parte de una entidad). La calidad de todas las evidencias de auditoría se ve afectada por la relevancia y la fiabilidad de la información en la que se basan.

...

**Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

***NIA 540 (Revisada) Auditoría de las estimaciones contables y de la correspondiente información a revelar***

**Introducción**

...

**Requerimientos**

...

**Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

**Procedimientos de valoración de riesgos y actividades relacionadas**

**Cualificaciones o conocimientos especializados (Ref: Apartado 15)**

A61. Los asuntos que pueden afectar a la determinación del auditor de si el equipo del encargo requiere Cualificaciones o conocimientos especializados, incluyen, por ejemplo: <sup>58</sup>

- La naturaleza de las estimaciones contables para un negocio o industria en particular (por ejemplo, depósitos minerales, activos agrícolas, instrumentos financieros complejos, pasivos de contratos de seguros).

<sup>58</sup> *NIA 220 (Revisada) Gestión de la calidad de una auditoría de estados financieros, apartados 25-26 y NIA 300 Planificación de una auditoría de estados financieros, apartado 8(e)*

...

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### ***NIA 600 Consideraciones especiales-Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)***

#### **Introducción**

#### **Alcance de esta NIA**

...

4. De conformidad con lo establecido en la NIA 220 (Revisada),<sup>59</sup> el socio del encargo del grupo debe determinar que quienes realizan el encargo de auditoría del grupo, incluidos los auditores de los componentes, tienen colectivamente la competencia y las capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente. El socio del encargo del grupo es también responsable de la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo del grupo a la vista de su trabajo.<sup>60</sup>

<sup>59</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros*, apartados 25-26

<sup>60</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 29-31

5. El socio del encargo del grupo aplica los requerimientos de la NIA 220 (Revisada) independientemente de que el equipo del encargo del grupo o un auditor de un componente realice el trabajo sobre la información financiera de un componente. Esta NIA ayuda al socio del encargo del grupo a cumplir los requerimientos de la NIA 220 (Revisada) cuando los auditores de los componentes realicen trabajos sobre la información financiera de los componentes.

...

#### **Requerimientos**

12. Al aplicar la NIA 220 (Revisada), el socio del encargo del grupo determinará si cabe esperar razonablemente que se obtenga suficiente evidencia de auditoría adecuada en relación con el proceso de consolidación y la información financiera de los componentes en la que basar la opinión de auditoría del grupo. Para ello, el equipo del encargo del grupo obtendrá un conocimiento del grupo, de sus componentes y de su entorno que sea suficiente para identificar los componentes que probablemente sean significativos. Cuando los auditores de los componentes realicen trabajos sobre la información financiera de dichos componentes, el socio del encargo del grupo evaluará si el equipo del encargo del grupo podrá participar en el trabajo de dichos auditores de los componentes en la medida necesaria para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. (Ref: Apartado A10-A12)

...

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

### ***NIA 610 (revisada en 2013) Utilización del trabajo de los auditores internos***

...

#### **Requerimientos**

...

#### **Utilización de la ayuda directa de los auditores internos**

...

34. El auditor externo dirigirá, supervisará y revisará el trabajo realizado por los auditores internos en el encargo de conformidad con lo establecido en la NIA 220 (Revisada).<sup>61</sup> Al hacerlo:

- (a) La naturaleza, el momento y el alcance de la dirección, la supervisión y la revisión reconocerán que los auditores internos no son independientes de la entidad y responderán al resultado de la evaluación de los factores del apartado 29 de esta NIA; y
- (b) Los procedimientos de revisión incluirán la comprobación por parte del auditor externo de las evidencias de auditoría subyacentes para algunos de los trabajos realizados por los auditores internos.

La dirección, supervisión y revisión por parte del auditor externo del trabajo realizado por los auditores internos será suficiente para que el auditor externo pueda determinar que los auditores internos han obtenido suficiente evidencia de auditoría adecuada para respaldar las conclusiones basadas en dicho trabajo. (Ref: Apartado A40-A41)

<sup>61</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros*

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

**Determinar si se puede utilizar el trabajo de la función de auditoría interna, las áreas en las que se puede emplear y la extensión de dicha utilización**

#### **Evaluación de la función de auditoría interna**

...

#### **Aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado (Ref: Párr. 15(c))**

...

A11. Entre los factores que pueden afectar a la determinación por parte del auditor externo de si la función de auditoría interna aplica un enfoque sistemático y disciplinado se encuentran los siguientes:

- La existencia, adecuación y uso de procedimientos documentados de auditoría interna o de orientación que cubran áreas como la evaluación de riesgos, los programas de trabajo, la documentación y la elaboración de informes, cuya naturaleza y alcance sea proporcional al tamaño y las circunstancias de una entidad.
- Si la función de auditoría interna cuenta con políticas y procedimientos de control de calidad apropiados, por ejemplo, políticas y procedimientos que serían aplicables a una función de auditoría interna (como los relacionados con el liderazgo, los recursos humanos y el desempeño del encargo) o requerimientos de control de calidad en las normas establecidas por los organismos profesionales pertinentes para los auditores internos. Dichos organismos también pueden establecer otros requerimientos adecuados, como la realización de evaluaciones periódicas de calidad externas.

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### **NIA 620 Utilización del trabajo de un experto del auditor**

#### **Introducción**

#### **Alcance de esta NIA**

...

2. Esta NIA no se ocupa de:

- (a) Situaciones en las que el equipo del encargo incluye a un miembro, o consulta a una persona u organización, con conocimientos en un área especializada de la contabilidad o la auditoría, que se tratan en la NIA 220 (Revisada);<sup>63</sup> o
- (b) La utilización por parte del auditor del trabajo de una persona u organización que posea experiencia en un campo distinto al de la contabilidad o la auditoría, cuyo trabajo en ese campo sea utilizado por la entidad para ayudarla a preparar los estados financieros (un experto de la dirección), que se trata en la NIA 500.<sup>64</sup>

<sup>63</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros*, apartado A19

<sup>64</sup> NIA 500 *Evidencia de auditoría*, apartados A45-A59

...

#### **Requerimientos**

...

#### **Naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría**

8. La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría con respecto a los requerimientos de los apartados 9 a 13 de esta NIA variarán en función de las circunstancias. Al determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de dichos procedimientos, el auditor tendrá en cuenta cuestiones como las siguientes (Ref: Apartado A10)

- (a) La naturaleza del asunto al que se refiere el trabajo del experto;
- (b) Los riesgos de error material en el asunto al que se refiere el trabajo de ese experto;
- (c) La importancia del trabajo de ese experto en el contexto de la auditoría;
- (d) El conocimiento y la experiencia del auditor con trabajos anteriores realizados por ese experto; y
- (e) Si ese experto está sujeto al sistema de gestión de calidad de la firma auditora. (Ref: Apartado A11-A13)

...

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

#### **Determinación de la necesidad de un experto del auditor (Ref.: Apartado 7)**

...

A6. Si la preparación de los estados financieros implica el uso de conocimientos especializados en un campo distinto al de la contabilidad, el auditor, que es experto en contabilidad y auditoría, puede no poseer los conocimientos necesarios para auditar dichos estados financieros. El socio del encargo debe determinar que el equipo del encargo, y cualquier experto del auditor que no forme parte del equipo del encargo, tienen colectivamente la competencia y las capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para realizar el encargo de auditoría.<sup>65</sup> Además, el auditor debe determinar la naturaleza, el momento y el alcance de los recursos necesarios para llevar a cabo el encargo.<sup>66</sup> La decisión del auditor de utilizar o no el trabajo de un experto del auditor y, en caso afirmativo, cuándo y en qué medida, le ayuda a cumplir estos requerimientos. A medida que avanza la auditoría, o cuando cambian las circunstancias, el auditor puede tener que revisar las decisiones anteriores sobre el uso del trabajo de un experto del auditor.

<sup>65</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 25-28

<sup>66</sup> NIA 300 *Planificación de una auditoría de estados financieros*, apartado 8(e)

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

A7. Un auditor que no sea experto en un campo relevante distinto de la contabilidad o la auditoría puede, no obstante, obtener una comprensión suficiente de ese campo para realizar la auditoría sin un experto en auditoría. Esta comprensión puede obtenerse, por ejemplo, a través de:

...

- Formación o desarrollo profesional en ese campo en concreto. Esto puede incluir cursos formales, o discusiones con personas que poseen experiencia en el campo pertinente con el fin de mejorar la propia capacidad del auditor para tratar asuntos en ese campo. Este tipo de debate difiere de la consulta con un experto del auditor con respecto a un conjunto específico de circunstancias encontradas en el encargo, en el que dicho experto recibe todos los hechos relevantes que le permitirán proporcionar un asesoramiento informado sobre el asunto en cuestión.<sup>67</sup>

<sup>67</sup> NIA 220, apartados A99-A102

...

### **Naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría (Ref.: Apartado 8)**

A10. La naturaleza, el momento de realización y el alcance de los procedimientos de auditoría con respecto a los requerimientos de los apartados 9 a 13 de esta NIA variarán en función de las circunstancias. Por ejemplo, los siguientes factores pueden sugerir la necesidad de procedimientos diferentes o más extensos de lo que sería el caso:

- El trabajo del experto del auditor se refiere a un asunto significativo que implica juicios subjetivos y complejos.
- El auditor no ha utilizado previamente el trabajo del experto del auditor, y no tiene conocimiento previo de la competencia, capacidad y objetividad de dicho experto.
- El experto del auditor realiza procedimientos que forman parte de la auditoría, en lugar de ser consultado para asesorar sobre un asunto concreto.
- El perito es un experto externo a la firma auditora y, por tanto, no está sujeto al sistema de gestión de calidad de la firma.

### **El sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría (Ref.: Apartado 8(e))**

A11. Un experto interno de un auditor puede ser un socio o personal (es decir, personal temporal) de la firma de auditoría, y por lo tanto está sujeto al sistema de gestión de calidad de dicha firma de conformidad con lo establecido en NIGC 1<sup>68</sup> o a requerimientos nacionales que sean al menos igual de exigentes.<sup>69</sup> Un experto interno del auditor también puede ser un socio o personal, incluido el personal temporal, de una firma de la red, y está sujeto a las políticas o procedimientos de la firma para los requerimientos de la red y los servicios de la red de conformidad con lo establecido en NIGC 1. En algunos casos, el experto interno del auditor de una firma de la red puede estar sujeto a políticas o procedimientos de gestión de la calidad comunes a la firma del auditor, dado que forman parte de la misma red.

<sup>68</sup> NIGC 1 *Gestión de la calidad para firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, apartado 16(w)*

<sup>69</sup> NIA 220 (Revisada), apartado 3

A12. La NIGC 1 requiere que la firma aborde el uso de recursos de un proveedor de servicios, lo que incluye el uso de un experto externo.<sup>70</sup> El experto externo de un auditor no es un miembro del equipo del encargo y puede no estar sujeto a las políticas o procedimientos de la firma en virtud de su sistema de gestión de la calidad.<sup>72</sup> Además, las políticas o procedimientos de la firma en relación con los requerimientos éticos relevantes pueden incluir políticas o procedimientos que se apliquen al experto externo del auditor.<sup>73</sup> En algunos casos, los requerimientos éticos pertinentes o las leyes o reglamentos pueden exigir que el experto externo del auditor sea:



## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

- Tratado como un miembro del equipo del encargo (es decir, el experto externo puede estar sujeto a los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia); o
- Sujeto a otros requerimientos profesionales.

<sup>70</sup> NIGC 1, apartado 32

<sup>72</sup> NIGC 1, apartado 16(f)

<sup>73</sup> NIGC 1, apartado 29(b)

A13. Como se describe en la NIA 220 (Revisada), la gestión de la calidad a nivel del encargo se apoya en el sistema de gestión de la calidad de la firma y se basa en la naturaleza y las circunstancias específicas del encargo de auditoría.<sup>75</sup> Por ejemplo, el auditor puede depender de las políticas o procedimientos relacionados de la firma con respecto a:

- Competencia y capacidades, mediante programas de contratación y formación.
- Objetividad. Los expertos internos del auditor están sujetos a los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relativos a la independencia.

La evaluación por parte del auditor de la idoneidad del trabajo de los expertos del auditor. Por ejemplo, los programas de formación de la firma pueden proporcionar a los expertos internos del auditor una comprensión adecuada de la interrelación de sus conocimientos con el proceso de auditoría. La confianza en dicha formación puede afectar a la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos del auditor para evaluar la idoneidad del trabajo del experto del auditor.

- Cumplimiento de los requerimientos normativos y legales, mediante procesos de supervisión.
- Acuerdo con el experto del auditor.

Las cuestiones que el auditor puede tener en cuenta al determinar si depende de las políticas o procedimientos de la firma se describen en la NIA 220 (Revisada).<sup>76</sup> Depender de las políticas o procedimientos de la firma no reduce la responsabilidad del auditor de cumplir los requerimientos de esta NIA.

<sup>75</sup> NIA 220 (Revisada), apartado A4

<sup>76</sup> NIA 220 (Revisada), apartados 4(b) y A10

### **Competencia, capacidad y objetividad del experto del auditor (Ref.: Apartado 9)**

...

A15. La información relativa a la competencia, la capacidad y la objetividad del experto del auditor puede proceder de diversas fuentes, como por ejemplo

- Experiencia personal con trabajos anteriores de ese experto.
- Discusiones con ese experto.
- Conversaciones con otros auditores u otras personas familiarizadas con el trabajo de ese experto.
- Conocimiento de las cualificaciones de ese experto, su pertenencia a un organismo profesional o a una asociación del sector, su licencia para ejercer o cualquier otra forma de reconocimiento externo.
- Artículos publicados o libros escritos por ese experto.
- El sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría (véanse los apartados A11-A13).

...

### **Acuerdo con el experto del auditor (Ref.: Apartado 11)**

...

A26. Cuando no exista un acuerdo por escrito entre el auditor y el experto del auditor, se puede incluir una prueba del acuerdo en, por ejemplo:

### **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

- Memorandos de planificación o documentos de trabajo relacionados, como el programa de auditoría.
- Las políticas o procedimientos del sistema de gestión de la calidad de la firma auditora. En el caso del experto interno de un auditor, el sistema de gestión de la calidad de la firma puede incluir políticas o procedimientos relacionados con el trabajo del experto. El alcance de la documentación en los papeles de trabajo del auditor depende de la naturaleza de dichas políticas o procedimientos. Por ejemplo, es posible que no se requiera documentación en los papeles de trabajo del auditor si la firma del auditor tiene protocolos detallados que cubren las circunstancias en las que se utiliza el trabajo de dicho experto.

**Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

***NIA 700 (Revisada) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros***

...

**Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

**Informe de auditoría (Ref.: Apartado 20)**

...

**Informe de auditoría para las auditorías realizadas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría**

...

**Requerimientos éticos pertinentes**

A36. Las leyes o los reglamentos, las normas nacionales de auditoría o las condiciones de un encargo de auditoría pueden exigir que el auditor facilite en su informe información más específica sobre las fuentes de los requerimientos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia que se aplican a la auditoría de los estados financieros.

**Nombre del socio del encargo (Ref.: Apartado 46)**

A61. El objetivo de la firma en NIGC 1<sup>78</sup> es diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad que proporcione a la firma una seguridad razonable de que:

- La firma y su personal cumplen con sus responsabilidades de conformidad con lo establecido en las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con lo establecido en dichas normas y requerimientos; y
- Los informes del encargo emitidos por la firma o los socios del encargo son adecuados en estas circunstancias.

Sin perjuicio del objetivo en la NIGC 1, el nombramiento del socio del encargo en el informe del auditor tiene por objeto proporcionar más transparencia a los usuarios del informe del auditor sobre los estados financieros de una entidad cotizada.

<sup>78</sup> *NIGC 1 Gestión de la calidad para firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, apartado 14*

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### ***NIA 701 Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente***

...

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

#### **Determinación de las cuestiones clave de la auditoría (Ref.: Apartado 9-10)**

...

#### **Cuestiones que han requerido una atención significativa del auditor (Ref.: Apartado 9)**

...

A15. Varias NIA exigen comunicaciones específicas con los responsables del gobierno de la entidad y otras que pueden estar relacionadas con áreas de atención significativa del auditor. Por ejemplo:

- La NIA 260 (Revisada) exige que el auditor comunique a los encargados del gobierno de la entidad las dificultades significativas que haya encontrado durante la auditoría.<sup>79</sup> Las NIA reconocen posibles dificultades en relación, por ejemplo, con
  - Transacciones con partes vinculadas,<sup>80</sup> en particular las limitaciones de la capacidad del auditor para obtener evidencias de auditoría de que todos los demás aspectos de una transacción con partes vinculadas (distintos del precio) son equivalentes a los de una transacción similar en condiciones de plena competencia.
  - Limitaciones en la auditoría del grupo, por ejemplo, cuando el acceso del equipo del encargo del grupo a la información puede haber sido restringido.<sup>81</sup>
- La NIA 220 (Revisada) establece requerimientos para el socio del encargo en relación con la realización de consultas apropiadas sobre asuntos difíciles o controvertidos, asuntos sobre los que las políticas o procedimientos de la firma requieren consulta, y otros asuntos que, a juicio profesional del socio del encargo, requieren consulta. Por ejemplo, el auditor puede haber consultado con otros dentro o fuera de la firma sobre un asunto técnico significativo, lo que puede ser un indicador de que se trata de un asunto de auditoría clave. El socio del encargo también está obligado a discutir, entre otras cosas, los asuntos y juicios significativos que surjan durante el encargo de auditoría con el revisor de calidad del encargo.<sup>83</sup>

<sup>79</sup> NIA 260 (Revisada), apartados 16(b) y A21

<sup>80</sup> NIA 550, Partes vinculadas, apartado A42

<sup>81</sup> NIA 600 Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros del grupo (incluyendo el trabajo de los auditores de los componentes), apartado 49(d)

<sup>82</sup> NIA 220 (Revisada) Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros, apartado 35

<sup>83</sup> NIA 220 (Revisada), apartado 36

...

#### **Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad**

...

A63. La exigencia del apartado 17(b) de comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad cuando el auditor haya determinado que no hay cuestiones clave de auditoría que comunicar en el informe del auditor puede ofrecer la oportunidad de que el auditor mantenga más conversaciones con otras personas que estén familiarizadas con la auditoría y con las cuestiones significativas que puedan haber surgido (incluido el revisor de la calidad del encargo, si se ha nombrado uno). Estas discusiones pueden hacer que el auditor reevalúe su determinación de que no hay cuestiones clave de auditoría.

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### ***NIA 720 (Revisada), Responsabilidades del auditor con respecto a otra información***

...

#### **Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

Lectura y consideración de la otra información (Ref.: Apartado 14-15)

...

A24. De conformidad con lo establecido en la NIA 220 (Revisada), el socio del encargo debe asumir la responsabilidad de dirigir y supervisar a los miembros del equipo del encargo y de revisar su trabajo <sup>85</sup>, y determinar que la naturaleza, el momento y el alcance de la dirección, la supervisión y la revisión se planifiquen y realicen de conformidad con lo establecido en las políticas o procedimientos de la firma, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.<sup>86</sup> En el contexto de esta NIA, los factores que pueden tenerse en cuenta al determinar los miembros adecuados del equipo del encargo para cumplir los requerimientos de los apartados 14-15, son los siguientes

- La experiencia relativa de los miembros de los equipos del encargo.
- Si los miembros del equipo del encargo a los que se asignarán las tareas tienen los conocimientos pertinentes obtenidos en la auditoría para identificar las incoherencias entre el resto de la información y esos conocimientos.
- El grado de juicio que implica el cumplimiento de los requerimientos del apartado 14-15. Por ejemplo, la realización de procedimientos para evaluar la coherencia de los importes de la otra información que pretenden coincidir con los importes de los estados financieros puede ser llevada a cabo por miembros del equipo del encargo con menos experiencia.
- Si, en el caso de una auditoría de grupo, es necesario hacer consultas a un auditor de un componente al abordar la otra información relacionada con ese componente.

<sup>85</sup> NIA 220 (Revisada) *Gestión de la calidad en una auditoría de estados financieros, apartados 29-30*

<sup>86</sup> NIA 220 (Revisada), *apartado 30(a)*

**Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

***NIA 805 (Revisada) Consideraciones especiales - Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero***

...

**Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas**

...

**Consideraciones para la aceptación del encargo**

**Aplicación de las NIA (Ref.: Apartado 7)**

A5. La NIA 200 exige que el auditor cumpla (a) los requerimientos éticos pertinentes, incluidas las relativas a la independencia, en relación con los encargos de auditoría de estados financieros, y (b) todas las NIA pertinentes para la auditoría. También exige que el auditor cumpla con cada uno de los requerimientos de una NIA, a menos que, en las circunstancias de la auditoría, toda la NIA no sea pertinente o que el requisito no sea pertinente porque es condicional y la condición no existe. En circunstancias excepcionales, el auditor puede considerar necesario apartarse de un requisito pertinente de una NIA aplicando procedimientos de auditoría alternativos para lograr el objetivo de dicho requisito.

## Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad

### ***NIPA 1000 Consideraciones especiales de la auditoría de instrumentos financieros***

#### **Contenido**

La Nota de Práctica Internacional de Auditoría (NIPA) 1000 Consideraciones especiales en la auditoría de instrumentos financieros, debe leerse junto con el Prefacio de los Pronunciamientos Internacionales de Gestión de la Calidad, Auditoría, Revisión, Otras normas de aseguramiento y Servicios Relacionados. Las NIPA no imponen a los auditores requerimientos adicionales a los incluidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ni modifican la responsabilidad del auditor de cumplir todas las NIA pertinentes para la auditoría. Las NIPA proporcionan asistencia práctica a los auditores. Están destinadas a ser difundidas por los responsables de las normas nacionales, o a ser utilizadas en la elaboración del material nacional correspondiente. También proporcionan material que las firmas pueden utilizar en el desarrollo de sus programas de formación y orientación interna.

#### **Sección II-Consideraciones de auditoría relacionadas con los instrumentos financieros**

##### **Consideraciones en la planificación<sup>87</sup>**

##### **Utilización del trabajo de personal con cualificaciones y conocimientos especializados en la auditoría<sup>88</sup>**

78. Una consideración clave en las auditorías que implican instrumentos financieros, en particular instrumentos financieros complejos, es la competencia del auditor. La NIA 220 (Revisada)<sup>89</sup> exige que el socio del encargo determine que los miembros del equipo del encargo, y cualquier experto del auditor que no forme parte del equipo del encargo, tienen colectivamente la competencia y las capacidades, incluido el tiempo suficiente, para realizar el encargo de auditoría. Además, los requerimientos éticos pertinentes exigen que el auditor determine si la aceptación del encargo crearía alguna amenaza para el cumplimiento de los principios fundamentales, incluyendo la competencia y diligencia profesionales. El apartado 79 más abajo proporciona ejemplos de los tipos de asuntos que pueden ser relevantes para las consideraciones del auditor en el contexto de los instrumentos financieros.

<sup>87</sup> La NIA 300 *Planificación de una auditoría de estados financieros, trata de la responsabilidad del auditor de planificar una auditoría de estados financieros*

<sup>88</sup> *Cuando la experiencia de dicha persona se centra en la auditoría y la contabilidad, independientemente de si la persona es de dentro o de fuera de la firma, se considera que esta persona forma parte del equipo del encargo y está sujeta a los requerimientos de la NIA 220 (Revisada), Gestión de calidad para una auditoría de estados financieros. Cuando la experiencia de esta persona es en un campo distinto de la contabilidad o la auditoría, se considera que es un experto del auditor, y se aplican las disposiciones de la NIA 620, Utilización del trabajo de un experto del auditor. La NIA 620 explica que la distinción entre áreas especializadas de contabilidad o auditoría y la experiencia en otro campo será una cuestión de juicio profesional, pero señala que la distinción puede hacerse entre la experiencia en métodos de contabilidad de instrumentos financieros (experiencia en contabilidad y auditoría) y la experiencia en técnicas complejas de valoración de instrumentos financieros (experiencia en un campo distinto de la contabilidad o la auditoría).*

<sup>89</sup> NIA 220 (Revisada), apartado 26

...

80. La naturaleza y el uso de determinados tipos de instrumentos financieros, las complejidades asociadas a los requerimientos contables y las condiciones del mercado pueden hacer necesario que el equipo del encargo consulte a otros profesionales de la contabilidad y de la auditoría, de dentro o de fuera de la firma, con conocimientos técnicos de contabilidad o de auditoría y experiencia pertinentes, teniendo en cuenta factores como:

## **Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

- Las capacidades y la competencia del equipo de contratación, incluida la experiencia de los miembros del equipo de contratación.
- Los atributos de los instrumentos financieros utilizados por la entidad.
- La identificación de circunstancias o riesgos inusuales en el encargo, así como la necesidad de aplicar el juicio profesional, en particular con respecto a la materialidad y los riesgos significativos.
- Las condiciones del mercado.

<sup>91</sup> *La NIA 220 (Revisada), apartado 35, requiere que el socio del encargo determine que los miembros del equipo del encargo han realizado las consultas apropiadas durante el encargo de auditoría, tanto dentro del equipo del encargo, como entre el equipo del encargo y otras personas del nivel apropiado dentro o fuera de la firma.*



**Cambios por conformidad y material relacionado originado por el proyecto de normas de gestión de calidad**

**INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE AUTOR, MARCA COMERCIAL Y PERMISOS**

Las estructuras y procesos que dan soporte a las actividades del IAASB son proporcionados por la Federación Internacional de Contadores® (IFAC®).

Ni el IAASB ni la IFAC aceptan responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a nadie que actúe o deje de hacerlo basándose en el material que contiene esta publicación, si dicha pérdida es debida a negligencia u otra causa.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales sobre encargos de Aseguramiento, Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión, Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados, Normas Internacionales de Control de Calidad, Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría, Borradores en fase de consulta , Documentos de Consulta, y otras publicaciones del IAASB son publicadas por IFAC y sujetas a derechos de autor.

Copyright © Diciembre 2019 por IFAC. Todos los derechos reservados. Esta publicación puede descargarse para uso personal y no comercial (por ejemplo, referencia profesional o investigación) o se puede comprar en [www.iaasb.org](http://www.iaasb.org). Se requiere permiso por escrito para traducir, reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otro uso similar de este documento.

El 'International Auditing and Assurance Standards Board', 'International Standards on Auditing', 'International Standards on Assurance Engagements', 'International Standards on Review Engagements', 'International Standards on Related Services', 'International Standards on Quality Control', 'International Auditing Practice Notes', 'IAASB', 'ISA', 'ISAE', 'ISRE', 'ISRS', 'ISQC', 'IAPN', y el logo del IAASB son marcas de IFAC o marcas comerciales y marcas de servicio de la IFAC en los E.E. U.U. y en otros países.

Para derechos de autor, marcas e información sobre permisos ver [permissions](http://permissions@ifac.org) o contacte [permissions@ifac.org](mailto:permissions@ifac.org).